

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTRITAL

DECRETOS DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 319 (5 de agosto de 2022)

“Por medio del cual se adoptan medidas transitorias y preventivas para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C., con ocasión de la posesión presidencial periodo 2022 – 2026, a celebrarse el 07 de agosto de 2022”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 1 y 2 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35, los numerales 1 y 2 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y los artículos 6 y 119 de la Ley 769 de 2002,

y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2º superior, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que el artículo 24 de la Constitución Política reconoce a todo colombiano el derecho a circular libremente, con las limitaciones que establezca la ley, por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala que son atribuciones del alcalde:

“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador.

El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...).”

Que el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece que: *“(...) Como primera autoridad de policía en la ciudad, el alcalde mayor dictará, de conformidad con la ley y el Código de Policía del Distrito, los reglamentos, impartirá las órdenes, adoptará las medidas y utilizará los medios de policía necesarios para garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades públicas.”*

Que los numerales 1º y 2º del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, establecen como funciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, las siguientes:

“1. Hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo.

2. Conservar el orden público en el Distrito y tomar las medidas necesarias para su restablecimiento cuando fuere turbado, todo de conformidad con la ley y las instrucciones que reciba del Presidente de la República.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, prescriben como funciones de los alcaldes:

“b) En relación con el orden público:

(...)

2.Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:(...)

a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos

c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes;

(...) PARÁGRAFO 1°. La infracción a las medidas previstas en los literales a), b) y c) del numeral 2 se sancionarán por los alcaldes con multas hasta de dos salarios legales mínimos mensuales.” (la negrita es propia).

Que el Consejo de Estado ha precisado lo siguiente: *“Resulta pertinente agregar, que la Ley 136 de 1994 otorga facultades a los burgomaestres para “a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos”, y que “cuando los Alcaldes o Gobernadores imponen medidas que limitan la libre circulación del tránsito en ejercicio del parágrafo 3 del artículo 6 y del artículo 119 de la Ley 769 de 2002, no sólo están ejercitando su competencia como autoridades de tránsito sino también, y principalmente, su función como primera autoridad de policía conforme el artículo 315 de la Constitución Política.”*¹

Que el artículo 1º de la Ley 769 de 2002, *“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”, prevé: “Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimiento de la autoridades de tránsito”, e igualmente, preceptúa que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el*

territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de todos los habitantes.

Que el artículo 2º ibidem, define los vehículos así: *Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.*

Que el artículo 3º ídem, modificado por el artículo 2º de la Ley 1383 de 2010, prescribe que son autoridades de tránsito, entre otros, los alcaldes y los organismos de tránsito de carácter distrital.

Que adicionalmente, de acuerdo con el inciso 2º del parágrafo 3º del artículo 6º del citado Código Nacional de Tránsito, los alcaldes, dentro de su respectiva jurisdicción, deberán expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones de dicha ley.

Que según lo dispuesto en el artículo 119 ibidem, corresponde a dichas autoridades de tránsito ordenar el cierre temporal de vías, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”,* se define como una categoría de convivencia la seguridad que garantiza la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas.

Que el artículo 25º ibidem, señala que quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas de conformidad con lo previsto en la ley, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

Que de conformidad con los artículos 204 y 205 de la precitada ley, a la alcaldesa mayor de Bogotá D.C., como primera autoridad de policía del Distrito, le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción; ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas; coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y actividades para la convivencia.

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, Consejero Ponente: Alberto Yepes Barreiro, Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), radicación número: 52001-23-31-000-2009-00091-02, actor: Fundación Jurídica Popular de Colombia, Demandado: Municipio de Pasto.

Que en cuanto al expendio de bebidas alcohólicas en establecimientos de comercio abiertos al público, en la sentencia C-054 de 2019, la Corte Constitucional estudió una demanda de inconstitucionalidad en contra del numeral 16 del artículo 92 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece como comportamiento contrario a la convivencia *“desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente”*. Allí, se indicó lo siguiente:

*“89. Si bien el envío normativo previsto en el numeral 1 (bajo análisis) tiene un nivel de indeterminación mayor a la que presentaba el artículo 2º de la Ley 232 de 1995 analizado en la Sentencia C-352 de 2009, ello no implica que la disposición deba ser declarada inexecutable, dado que es posible precisar su contenido de forma análoga a como lo hizo la Sala Plena en el precedente citado. Así, esta norma debe ser leída sistemáticamente con el artículo 87 del mismo Código, ya citado, en lo que tiene que ver con el uso del suelo y el cumplimiento de las normas de seguridad, ambientales y de policía, determinadas por el régimen de Policía. (...) Como se estableció en la Sentencia C-352 de 2009 esta es una remisión que puede ser precisada desde las normas dictadas por el propio Legislador; pero, además, debe entenderse que no excluye aquellas normas de origen administrativo definidas en virtud del poder reglamentario del Presidente de la República; ni las que se derivan de las facultades y funciones constitucionales de los entes territoriales para preservar la seguridad y la salubridad públicas, en el ejercicio de la función de policía.” (...) 92. Por razones análogas a las expresadas, se declarará la exequibilidad del numeral 16 del artículo 92 del Código Nacional de Policía y Convivencia, acusado por la indeterminación de la expresión “normatividad vigente”, disposición que prevé medidas correctivas derivadas del incumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica. **Esta disposición deberá interpretarse en armonía con el artículo 87, ampliamente mencionado, y sin exclusión del poder reglamentario y las facultades de los entes territoriales. (...)**” (Negrillas fuera del texto original)*

Que en la sentencia C-366 de 1996², la Corte Constitucional estimó que es constitucional la norma que autoriza a los alcaldes a fijar zonas y horarios para la venta de bebidas alcohólicas, dado que esta autorización encuentra fundamento en la relación que existe entre el poder de policía y la función de policía y las que en desarrollo suyo pueden ejercer las autoridades administrativas siempre dentro del marco impuesto por la ley dictada por el legislador.

Que el artículo 83 de la Ley 1801 de 2016, establece que *“Los alcaldes fijarán horarios para el ejercicio de la actividad económica en los casos en que esta actividad pueda afectar la convivencia, y en su defecto lo hará el gobernador.”*

Que el artículo 87 ibidem, determina como requisitos para el ejercicio de la actividad económica: *“(…) 2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada; 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía. (...)”*.

Que el artículo 92 de la norma en comento establece como comportamiento relacionado con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse: *“Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde.”*

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha sostenido que la competencia para determinar el horario de los establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas radica en cabeza del Alcalde Mayor de Bogotá en ejercicio de la función de policía. Igualmente, en relación con el orden público, esa corporación ha señalado que son funciones del alcalde expedir medidas tales como *“restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos”* y *“restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes”* (art. 9º Ley 136 de 1994)³.

Que mediante Decreto Nacional 1740 de 2017 *“Por medio del cual se adiciona el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, relacionado con orden público y en especial sobre la prohibición y restricción para el expendio y*

² Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-366 de 1996, M.P. Dr. Julio César Ortiz Gutiérrez.

³ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), Consejero Ponente: Roberto Suárez Franco, radicación número: 892, Actor: Ministro Del Interior.

consumo de bebidas embriagantes”, se definió la ley seca como: *“la medida preventiva y temporal, que un alcalde decreta para prohibir y restringir el expendio y consumo de bebidas embriagantes, con el fin de mantener o restablecer el orden público.”*; incluyendo los criterios para prohibir y restringir el expendio y consumo de bebidas embriagantes, los cuales fueron analizados y se encuentran soportados para la expedición del presente decreto.

Que en lo corrido del 2022 se ha presentado un aumento en el número de agentes de la policía asesinados en el país. De acuerdo con los datos de la Policía Nacional, 36 policías han sido asesinados en cumplimiento de sus funciones, 18 solo en el mes de julio. De los casos presentados, 25 fueron presuntamente en manos de miembros del Clan del Golfo. Lo anterior, como parte del “plan pistola” de asesinar sistemáticamente a miembros de la fuerza pública, organizaciones que han promovido paros armados en Departamentos como Sucre, Bolívar, Córdoba, Antioquia y César, razón por la cual ante un evento de interés nacional por tratarse de la transmisión de mando presidencial se hace necesario tomar todas las medidas preventivas para evitar alteraciones del orden público que puedan atentar contra la vida o los bienes de los participantes en el evento y de la ciudadanía en general.

Que en consecuencia, y siendo la posesión del Presidente de la República el acto político y democrático más importante en el país, el mismo, históricamente ha sido acompañado por una pluralidad de actores nacionales e internacionales y en esta oportunidad además contará con la participación de diversas organizaciones sociales y culturales lo que representa un reto en materia de seguridad y convivencia. Por esta razón, desde la administración distrital y la Policía Nacional se adoptarán una serie de acciones administrativas y policivas encaminadas a garantizar la seguridad de todos los asistentes al acto de posesión, así como, la sana convivencia de los vecinos del sector. La implementación de dichas medidas se realizará en el perímetro (comprendido entre carrera 10 hasta la avenida circunvalar entre calles 19 y avenida comuneros), establecido por la Presidencia de la República y se tendrán como propósito la reducción de la ocurrencia de hechos que afecten el acto de posesión y que por su magnitud puedan comprometer la Seguridad Nacional.

Que por lo expuesto, las medidas transitorias adoptadas en el presente acto administrativo, son proporcionales, razonables y necesarias en razón a que son indispensables para preservar el

orden público garantizando la convivencia pacífica en la medida en que se evita la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia como las riñas, y el tránsito de vehículos que puedan portar elementos peligrosos que atenten contra la seguridad y convivencia en el Distrito Capital.

Que mediante comunicación de la Presidencia de la República – Coordinación de Protección a Personas e Instalaciones Presidenciales, fechado el 04 de agosto de 2022 con radicado 2022-541-046115-1, se solicitó la adopción de medidas preventivas para la preservación del orden público con ocasión de la posesión presidencial que se realizará el próximo 07 de agosto, razón por la cual la alcaldesa mayor de Bogotá D.C. considera necesario adoptar medidas transitorias que prevengan el acaecimiento de comportamientos y hechos contrarios a la convivencia que atenten contra la seguridad de los participantes en el evento, teniendo en cuenta que, como se trata de un acontecimiento de relevancia e impacto nacional, implica una masiva asistencia y participación ciudadana (estimada en más de cuarenta mil personas), por lo tanto, se adoptan las medidas contenidas en el presente acto administrativo.

Que de otra parte, considerando la ubicación estratégica del Cerro de Guadalupe con relación a la zona de la ciudad en la que se llevarán a cabo los actos protocolarios relacionados con la posesión presidencial, se considera necesario tomar medidas para restringir su acceso, en aras de garantizar las condiciones de orden público y seguridad durante el evento de posesión presidencial 2022 -2026.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Adoptar las siguientes medidas para garantizar la convivencia, conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C., con motivo de la transmisión de mando y posesión presidencial del periodo 2022 - 2026, en el perímetro comprendido entre la carrera 10 hasta la avenida circunvalar entre calles 19 y avenida comuneros, consistentes en:

1. Restringir el expendio y consumo de bebidas embriagantes en sitios públicos o abiertos al público o cuya actividad privada trascienda a lo público.
2. Restringir la circulación de vehículos motorizados y no motorizados, salvo los utilizados por organismos de seguridad y emergencia.

3. Restringir el transporte en vehículos de cualquier tipo de tracción con escombros, trasteos, cilindros de gas y/o con artículos pirotécnicos, salvo el transporte de oxígeno medicinal.

Parágrafo: Las restricciones contenidas en el presente artículo operarán en el horario comprendido entre las seis de la tarde (6:00 pm) del sábado 6 de agosto de 2022 hasta las cuatro de la mañana (4:00 am) del lunes 8 de agosto de 2022.

Artículo 2. Restringir el acceso vehicular y peatonal al Cerro de Guadalupe desde las cero (00.00) horas del domingo 07 de agosto hasta las cero (00:00) horas del lunes 08 de agosto de 2022.

Artículo 3. El incumplimiento de las medidas señaladas, acarreará la imposición de medidas correctivas a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, Código de Policía de Bogotá, Acuerdo Distrital 79 de 2003 modificado por el Acuerdo Distrital 735 de 2019 y demás normas vigentes aplicables sobre la materia.

Artículo 4. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia rendirá el informe de que trata el parágrafo 2 del literal B) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual deberá contener las especificaciones señaladas en dicha disposición.

Artículo 5. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldeza Mayor

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

FELIPE RAMÍREZ BUITRAGO
Secretario Distrital de Movilidad

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 320 **(5 de agosto de 2022)**

Por el cual se liquida el Acuerdo Distrital 843 del 2 agosto de 2022 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere los numerales 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 50 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 7 del Decreto 540 de 2021,

DECRETA:

Artículo 1. Fijar la Adición del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de Setecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Dieciséis Millones Quinientos Treinta y Dos Mil pesos M/Cte. (\$796.716.532.000), conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Secretaría Distrital de Hacienda: 111-00

Código	Concepto	Total
O1	INGRESOS	793.397.566.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	793.397.566.000
O1202	Excedentes financieros	150.973.000.000

Secretaría Distrital de Hacienda: 111-00		
Código	Concepto	Total
O120202	Empresas industriales y comerciales del Estado no Societarias	150.973.000.000
O1203	Dividendos y utilidades por otras inversiones	213.997.459.000
O120303	Sociedades de economía mixta	213.997.459.000
O1205	Rendimientos financieros	3.195.170.000
O120502	Depósitos	3.195.170.000
O12050204	Recursos propios con destinación específica	3.195.170.000
O1207	Recursos de crédito interno	37.328.389.000
O120701	Vigencia	37.328.389.000
O12070101	Recursos de contratos de empréstitos internos	37.328.389.000
O12070101006	Otras instituciones financieras	37.328.389.000
O1210	Recursos del Balance	367.253.762.000
O121002	Superávit Fiscal	367.253.762.000
O12100202	Ingresos de Destinación Específica	6.248.000.000
O12100203	Libre Destinación	361.005.762.000
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	20.649.786.000
O121301	Reintegros	20.649.786.000
Total Adición de Rentas e Ingresos Administración Central		793.397.566.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

201-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
O1	Ingresos	1.940.264.000
O12	Recursos de Capital	1.940.264.000
O1210	Recursos del Balance	1.940.264.000
O121002	Superávit Fiscal	1.940.264.000
O12100202	Ingresos de Destinación Específica	1.940.264.000
Total Rentas e Ingresos		1.940.264.000

218-JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS		
O1	Ingresos	1.378.702.000
O11	Ingresos Corrientes	640.747.000
O1102	No Tributarios	640.747.000
O110205	Venta de bienes y servicios	640.747.000
O12	Recursos de Capital	737.955.000
O1210	Recursos del Balance	737.955.000
O121002	Superávit Fiscal	737.955.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	737.955.000
Total Rentas e Ingresos		1.378.702.000

Artículo 2. Contracreditar en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, la suma de Quince Mil Trescientos Setenta Millones de pesos M/Cte. (\$15.370.000.000), conforme al siguiente detalle:

100-01 CONCEJO DE BOGOTÁ

Concepto		Recursos Distrito
O2	GASTOS	2.100.000.000
O21	Funcionamiento	2.100.000.000
O211	Gastos de personal	2.100.000.000
O21101	Planta de personal permanente	2.100.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	600.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	200.000.000
O211010100101	Sueldo básico	200.000.000
O2110101002	Factores salariales especiales	400.000.000
O211010100204	Prima semestral	400.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	500.000.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	500.000.000
O211010200401	Compensar	500.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.000.000.000
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	1.000.000.000
Total Gastos		2.100.000.000

111-03 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA –

UNIDAD EJECUTORA 03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	10.000.000.000
O22	Servicio de la deuda pública	10.000.000.000
O221	Servicio de la deuda pública externa	10.000.000.000
O22102	Intereses	10.000.000.000
O2210202	Préstamos	10.000.000.000
O2210202002	Banca de fomento	10.000.000.000
Total Gastos Servicio de la deuda pública		10.000.000.000

121-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	3.270.000.000
O23	Gastos de Inversión	3.270.000.000
O2301	Directa	3.270.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	3.270.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	3.270.000.000
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	3.270.000.000
O23011601060000007718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	3.270.000.000
Total Gastos e Inversiones		3.270.000.000

Artículo 3. Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la

suma de Ochocientos Doce Mil Ochenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Pesos M/ Cte. (\$812.086.532.000), conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

102-01 PERSONERÍA DISTRITAL

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	2.500.000.000
O21	Funcionamiento	2.000.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.000.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.000.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.000.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000.000
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	2.000.000.000
O21202020090191116	Servicios de los órganos de control y otras instituciones	2.000.000.000
O23	Gastos de Inversión	500.000.000
O2301	Directa	500.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	500.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	500.000.000
O23011605560000007719	Fortalecimiento institucional de la Personería de Bogotá	250.000.000
O23011605560000007742	Fortalecimiento de la promoción y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la Personería de Bogotá	250.000.000
Total Gastos e Inversiones		2.500.000.000

104-01 SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	8.926.000.000
O23	Gastos de Inversión	8.926.000.000
O2301	Directa	8.926.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	8.926.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	4.233.000.000
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	4.233.000.000
O23011603390000007871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación	4.233.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	4.693.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	4.693.000.000
O23011605560000007867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía	3.500.000.000
O23011605560000007868	Desarrollo Institucional Para Una Gestión Pública Eficiente	993.000.000
O23011605560000007873	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General	200.000.000
Total Gastos e Inversiones		8.926.000.000

110-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	3.220.000.000
O23	Gastos de Inversión	3.220.000.000
O2301	Directa	3.220.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	3.220.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	790.000.000
O2301160104	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	790.000.000
O23011601040000007787	Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá	790.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.980.000.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	1.980.000.000
O23011603430000007793	Desarrollo de acciones colectivas y confianza para la convivencia, el diálogo social y la cultura ciudadana en Bogotá	1.980.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	450.000.000
O2301160552	Integración regional, distrital y local	90.000.000
O23011605520000007799	Fortalecimiento de las relaciones políticas entre la administración Distrital y los actores políticos de los niveles nacional, regional, distrital y local	90.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	250.000.000
O23011605560000007800	Fortalecimiento de la Capacidad y Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno	250.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	110.000.000
O23011605570000007801	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad en las localidades de Bogotá	110.000.000
Total Gastos e Inversiones		3.220.000.000

111-02 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	46.625.079.000
O23	Inversión	46.625.079.000
O233	Transferencias corrientes	46.625.079.000
O23305	A entidades del gobierno	46.625.079.000
O2330509	A otras entidades del gobierno general	46.625.079.000
O2330509054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.422.463.000
O233050905422	Otros organismos	1.422.463.000
O23305090542210	Otras no clasificadas previamente	1.422.463.000
O2330509070	Empresas Industriales y Comerciales	45.202.616.000
O233050907008	Cofinanciación	45.202.616.000
O23305090700801	Sistema Integrado de Transporte Masivo	45.202.616.000
O2330509070080101	PLMB - Tramo 1	45.202.616.000
Total Gastos e Inversiones		46.625.079.000

111-04 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - FONDO CUENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

Concepto		Recursos Distrito
O2	GASTOS	12.600.000.000
O21	Funcionamiento	9.072.984.000
O211	Gastos de personal	800.000.000
O21101	Planta de personal permanente	800.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	350.000.000
O2110102020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales	350.000.000
O211010202002	Aportes a la seguridad social en salud	350.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	450.000.000
O2110103006	Honorarios Concejales	450.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.272.984.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	80.000.000
O2120201	Materiales y suministros	80.000.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	35.000.000
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	20.000.000
O2120201002032399999	Alimentos precocidos n.c.p.	20.000.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	15.000.000
O2120201002072712010	Toallas	15.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	45.000.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	20.000.000
O2120201003023219302	Papel sanitario fraccionado	20.000.000
O212020100304	Químicos básicos	10.000.000
O2120201003043479033	Emulsiones sintéticas	10.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	15.000.000
O2120201003063694002	Utensilios de material plástico para la mesa y cocina	15.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	8.192.984.000
O2120202005	Servicios de la construcción	230.000.000
O212020200504	Servicios de construcción	230.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O21202020050406	Servicios de instalaciones	230.000.000
O2120202005040654619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	40.000.000
O2120202005040654621	Servicios de fontanería y plomería	60.000.000
O2120202005040654699	Otros servicios de instalación n.c.p.	70.000.000
O2120202005040754730	Servicios de pintura	60.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	110.000.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	10.000.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	10.000.000
O212020200605	Servicios de transporte de carga	100.000.000
O21202020060565115	Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes	100.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	920.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	200.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	200.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	200.000.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	200.000.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	720.000.000
O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	720.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.282.984.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	9.000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	9.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	4.983.984.000
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	401.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	300.000.000
O21202020080383619	Otros servicios de publicidad	40.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	4.242.984.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	105.000.000
O21202020080484150	Servicios de transmisión de datos	30.000.000
O21202020080484420	Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	35.000.000
O21202020080484612	Servicios de transmisión de programas de televisión	40.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	1.105.000.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.000.000.000
O21202020080585310	Servicios de desinfección y exterminación	15.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	50.000.000
O21202020080585961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	25.000.000
O21202020080585970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	15.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	50.000.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	50.000.000
O212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	30.000.000
O2120202008098912199	Servicios de tipografía n.c.p.	30.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	650.000.000
O212020200902	Servicios de educación	500.000.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	500.000.000
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	150.000.000
O21202020090696511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	150.000.000
O23	Inversión	3.527.016.000

Concepto		Recursos Distrito
O2301	DIRECTA	3.527.016.000
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	3.527.016.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.527.016.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	3.527.016.000
O23011605560000007616	Modernización de la infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá	2.710.000.000
O23011605560000007620	Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá	817.016.000
Total Gastos e Inversiones		12.600.000.000

112-01 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	241.370.766.000
O23	Gastos de Inversión	241.370.766.000
O2301	Directa	241.370.766.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	241.370.766.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	213.288.995.000
O2301160113	Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural	213.288.995.000
O23011601130000007638	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	37.328.389.000
O23011601130000007736	Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá	80.274.374.000
O23011601130000007808	Administración del Talento Humano al Servicio de la Educación Oficial de Bogotá D.C.	95.686.232.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	28.081.771.000
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	20.472.739.000
O23011603390000007643	Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C.	20.472.739.000
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	7.609.032.000

Concepto		Recursos Distrito
O23011603450000007746	Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.	7.609.032.000
Total Gastos e Inversiones		241.370.766.000

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	4.889.173.000
O21	Funcionamiento	4.889.173.000
O211	Gastos de personal	4.889.173.000
O21101	Planta de personal permanente	4.889.173.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	3.464.953.000
O2110101001	Factores salariales comunes	3.464.953.000
O211010100101	Sueldo básico	2.120.736.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.060.368.000
O211010100108	Prestaciones sociales	273.753.000
O21101010010801	Prima de navidad	184.968.000
O21101010010802	Prima de vacaciones	88.785.000
O211010100109	Prima técnica salarial	10.096.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	1.412.578.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	382.944.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	382.944.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	271.252.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	271.252.000
O2110102003	Aportes de cesantías	224.428.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	224.428.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	138.598.000
O211010200401	Compensar	138.598.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	222.108.000
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	222.108.000
O2110102006	Aportes al ICBF	103.949.000
O2110102007	Aportes al SENA	17.325.000
O2110102008	Aportes a la ESAP	17.325.000
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	34.649.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	11.642.000
O2110103001	Prestaciones sociales	11.642.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	11.642.000
Total Gastos e Inversiones		4.889.173.000

118-01 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	39.207.608.000
O23	Gastos de Inversión	39.207.608.000
O2301	Directa	39.207.608.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	39.207.608.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	34.207.608.000
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	29.207.608.000
O23011601010000007715	Mejoramiento de vivienda - modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	5.000.000.000
O23011601010000007823	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá	24.207.608.000
O2301160119	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	5.000.000.000
O23011601190000007582	Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal Plan Terrazas	5.000.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	5.000.000.000
O2301160232	Revitalización urbana para la competitividad	5.000.000.000
O23011602320000007642	Implementación de acciones de Acupuntura Urbana en Bogotá	5.000.000.000
Total Gastos e Inversiones		39.207.608.000

119-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	8.870.000.000
O23	Gastos de Inversión	8.870.000.000
O2301	Directa	8.870.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	8.870.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	8.870.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	8.870.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	8.870.000.000
Total Gastos e Inversiones		8.870.000.000

120-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	2.989.277.000
O23	Gastos de Inversión	2.989.277.000
O2301	Directa	2.989.277.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	2.989.277.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.989.277.000
O2301160551	Gobierno Abierto	676.177.000
O23011605510000007604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	676.177.000
O2301160552	Integración regional, distrital y local	568.488.000
O23011605520000007630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	568.488.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	1.744.612.000
O23011605560000007636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	1.744.612.000
Total Gastos e Inversiones		2.989.277.000

122-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	125.615.663.000
O23	Gastos de Inversión	125.615.663.000
O2301	Directa	125.615.663.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	125.615.663.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	106.404.587.257
O2301160103	Movilidad social integral	1.400.000.000
O23011601030000007757	Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	1.400.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O2301160104	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	755.000.000
O23011601040000007756	Compromiso social por la diversidad en Bogotá	755.000.000
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	104.249.587.257
O23011601060000007565	Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá	175.000.000
O23011601060000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	45.534.043.257
O23011601060000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	48.033.027.000
O23011601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	10.507.517.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	19.211.075.743
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	19.211.075.743
O23011605560000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	19.211.075.743
Total Gastos e Inversiones		125.615.663.000

126-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	12.100.000.000
O23	Gastos de Inversión	12.100.000.000
O2301	Directa	12.100.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	12.100.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	12.100.000.000
O2301160122	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	8.900.000.000
O23011601220000007657	Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá	8.900.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	3.200.000.000
O2301160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	200.000.000
O23011602270000007794	Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá	200.000.000
O2301160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	3.000.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O23011602280000007769	Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá	800.000.000
O23011602280000007814	Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá	2.200.000.000
Total Gastos e Inversiones		12.100.000.000

127-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Concepto		Recursos Distrito
O23	INVERSION	800.000.000
O2301	DIRECTA	800.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	800.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	680.000.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	680.000.000
O23011602330000007838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	100.000.000
O23011602330000007861	Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá	580.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	120.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	120.000.000
O23011605560000007877	Fortalecimiento de la gestión y el conocimiento jurídico en el DADEP para la defensa del espacio público y el patrimonio inmobiliario de Bogotá	120.000.000
Total Gastos e Inversiones		800.000.000

137-02 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Concepto		Recursos Distrito
O2	Gastos	4.000.000.000
O23	Gastos de Inversión	4.000.000.000
O2301	Directa	4.000.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	4.000.000.000

Concepto		Recursos Distrito
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	4.000.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	4.000.000.000
O23011603480000007783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	4.000.000.000
Total Gastos e Inversiones		4.000.000.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

201-01 Fondo Financiero Distrital de Salud

Concepto		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total (\$)
O2	Gastos	1.940.264.000	236.400.000.000	238.340.264.000
O23	Gastos de Inversión	1.940.264.000	236.400.000.000	238.340.264.000
O2301	Directa	1.940.264.000	236.400.000.000	238.340.264.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	1.940.264.000	236.400.000.000	238.340.264.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.324.977.000	204.530.420.000	205.855.397.000
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	0	1.295.952.000	1.295.952.000
O23011601060000007826	Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá	0	1.295.952.000	1.295.952.000
O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud 2	0	89.400.000.000	89.400.000.000
O23011601070000007822	Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá	0	29.400.000.000	29.400.000.000
O23011601070000007904	Implementación y fortalecimiento de la Red Distrital de Servicios de Salud	0	60.000.000.000	60.000.000.000
O2301160109	Prevención y cambios para mejorar la salud de la población	1.324.977.000	86.326.967.000	87.651.944.000
O23011601090000007828	Servicio: condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá	1.324.977.000	86.326.967.000	87.651.944.000
O2301160110	Salud para la vida y el bienestar	0	6.483.731.000	6.483.731.000
O23011601100000007829	Asistencia: nuevas generaciones, salud e inclusión Bogotá	0	6.483.731.000	6.483.731.000

Concepto		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total (\$)
O2301160111	Salud y bienestar para niñas y niños	0	21.023.770.000	21.023.770.000
O23011601110000007830	Asistencia: Infancia imparable Bogotá	0	21.023.770.000	21.023.770.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	615.287.000	26.060.338.000	26.675.625.000
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	615.287.000	26.060.338.000	26.675.625.000
O23011602350000007831	Saneamiento salud ambiental Bogotá	615.287.000	26.060.338.000	26.675.625.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	0	5.809.242.000	5.809.242.000
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	0	5.118.498.000	5.118.498.000
O23011603390000007832	Asistencia: abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial Bogotá	0	5.118.498.000	5.118.498.000
O2301160341	Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños	0	690.744.000	690.744.000
O23011603410000007833	Asistencia: Mujeres, salud incluyente y diferencial Bogotá	0	690.744.000	690.744.000
Total Gastos e Inversiones		1.940.264.000	236.400.000.000	238.340.264.000

203-01 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Concepto		Aportes Distrito
O2	Gastos	2.000.000.000
O23	Gastos de Inversión	2.000.000.000
O2301	Directa	2.000.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	2.000.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	2.000.000.000
O2301160229	Asentamientos y entornos protectores	2.000.000.000
O23011602290000007557	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	2.000.000.000
Total Gastos e Inversiones		2.000.000.000

211-01 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Concepto		Aportes Distrito
O2	Gastos	29.262.000.000
O23	Gastos de Inversión	29.262.000.000
O2301	Directa	29.262.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	29.262.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	29.262.000.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	29.262.000.000
O23011601200000007850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá	4.918.241.000
O23011601200000007851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	5.082.836.000
O23011601200000007852	Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá	19.260.923.000
Total Gastos e Inversiones		29.262.000.000

213-01 INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Concepto		Aportes Distrito
O2	Gastos	1.847.000.000
O23	Gastos de Inversión	1.847.000.000
O2301	Directa	1.847.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	1.847.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	800.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	800.000.000
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	800.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.047.000.000
O2301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	1.047.000.000
O23011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	1.047.000.000

Concepto	Aportes Distrito
Total Gastos e Inversiones	1.847.000.000

214-01 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

Concepto		Aportes Distrito
O2	Gastos	500.000.000
O23	Gastos de Inversión	500.000.000
O2301	Directa	500.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	500.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	500.000.000
O2301160103	Movilidad social integral	500.000.000
O23011601030000007720	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá	500.000.000
Total Gastos e Inversiones		500.000.000

218-01 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

Concepto		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total (\$)
O2	Gastos	1.378.702.000	4.500.000.000	5.878.702.000
O23	Gastos de Inversión	1.378.702.000	4.500.000.000	5.878.702.000
O2301	Directa	1.378.702.000	4.500.000.000	5.878.702.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	537.012.000	0	537.012.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	372.925.000	0	372.925.000
O2301160122	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	372.925.000	0	372.925.000
O23011601220000007666	Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	372.925.000	0	372.925.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	0	1.000.000.000	1.000.000.000
O23011601240000007681	Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	0	1.000.000.000	1.000.000.000

Concepto		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total (\$)
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	14.917.000	0	14.917.000
O2301160228	Bogotá protectora de sus recursos naturales	14.917.000	0	14.917.000
O23011602280000007651	Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá	14.917.000	0	14.917.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	186.462.000	3.500.000.000	3.686.462.000
O23011602330000007677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	186.462.000	3.500.000.000	3.686.462.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	149.170.000	0	149.170.000
O2301160553	Información para la toma de decisiones	149.170.000	0	149.170.000
O23011605530000007667	Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá	149.170.000	0	149.170.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	655.228.000	0	655.228.000
O23011605560000007679	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la Región y Bogotá	133.134.000	0	133.134.000
O23011605560000007683	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	522.094.000	0	522.094.000
Total Gastos e Inversiones		1.378.702.000	4.500.000.000	5.878.702.000

221-01 - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Concepto		Aportes Distrito
O23	INVERSION	3.000.000.000
O2301	DIRECTA	3.000.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.000.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.850.000.000
O2301160126	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	1.850.000.000

Concepto		Aportes Distrito
O23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	1.000.000.000
O23011601260000007706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	850.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	150.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	150.000.000
O23011603480000007707	Desarrollo de estrategias para reducir condiciones que permiten la ocurrencia de delitos asociados a la ESCNNA, y delitos en contra de turistas y visitantes en la región y en Bogotá	150.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.000.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	1.000.000.000
O23011605560000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	1.000.000.000
Total Gastos e Inversiones		3.000.000.000

222-01 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Concepto		Aportes Distrito
O2	Gastos	10.445.000.000
O23	Gastos de Inversión	10.445.000.000
O2301	Directa	10.445.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	10.445.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	9.945.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	9.945.000.000
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	7.345.000.000
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	500.000.000
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	400.000.000

Concepto		Aportes Distrito
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	1.700.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	500.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	500.000.000
O23011605560000007902	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	500.000.000
Total Gastos e Inversiones		10.445.000.000

228-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto		Aportes Distrito
O2	Gastos	2.100.000.000
O23	Gastos de Inversión	2.100.000.000
O2301	Directa	2.100.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	2.100.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	2.100.000.000
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	2.100.000.000
O23011602380000007569	Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá	2.100.000.000
Total Gastos e Inversiones		2.100.000.000

235-01 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C

Concepto		Aportes Distrito
O2	Gastos	5.000.000.000
O23	Gastos de Inversión	5.000.000.000
O2301	Directa	5.000.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	5.000.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.000.000.000
O2301160551	Gobierno Abierto	5.000.000.000
O23011605510000007627	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la Capacidad Institucional. Bogotá	5.000.000.000
Total Gastos e Inversiones		5.000.000.000

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETOS DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 319

"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias y preventivas para la conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C., con ocasión de la posesión presidencial periodo 2022 – 2026, a celebrarse el 07 de agosto de 2022".....1

DECRETO N° 320

Por el cual se liquida el Acuerdo Distrital 843 del 2 agosto de 2022 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022".....5